



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 325/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Leandro Luis LENCINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Máquinas Eléctricas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 325/2020 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 325/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobada su correlativa Instrumentos y Mediciones Eléctricas, al alumno Leandro Luis LENCINA, Legajo N° 10846, de la carrera Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 784/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior